

La lista de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

Los opositores excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las pruebas previstas en la convocatoria darán comienzo el día 15 de julio de 1992, por el sistema de tandas, para lo cual el personal que figura en la relación de admitidos deberá efectuar su presentación en la Escuela de Transmisiones, carretera de Extremadura, kilómetro 10,8 (Cuatro Vientos, Madrid), en las fechas y horas indicadas para cada tanda en la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 30 de junio de 1992.—P. D., el Director de Enseñanza accidental, Adolfo López Cano.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Por no reunir las condiciones exigidas en la base 1 de la convocatoria:

Número de orden: 318. DNI: 2.221.239. Apellidos y nombre: Pérez González, Raúl.

Por no cumplir las condiciones de edad especificadas en la base 2.6 de la convocatoria:

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
140	53.130.259	Albán López, Raúl F.
43	44.314.562	Armario Hernández, Javier.
350	20.221.244	Bascones León, José M.
359	28.680.395	Bermúdez López, Juan.
104	44.706.452	Caro Quintana, José Francisco.
245	44.082.299	Coego Barcia, Roberto.
527	44.314.913	Díaz Mendoza, Ramón I.
346	28.652.819	Díaz Ortega, Juan M.
47	13.980.607	Durán Sánchez, Luis.
244	54.070.138	Hernández Morales, Francisco.
259	44.703.703	López Sánchez, Josué.
44	54.065.415	Lozano Rodríguez, Pedro.
111	78.478.812	Machado Caballero, José María.
79	31.866.813	Martín Chicano, Fernando.
231	28.454.377	Martín García Rodríguez, Andrés.
90	74.712.031	Martín Tejero, Bernardo.
357	54.067.356	Munguía Moreno, Pedro J.
360	28.564.905	Muñoz Gordillo, Eduardo.
246	42.854.521	Palomo Jiménez, Juan C.
228	42.851.201	Ponce Pérez, Ricardo.
153	54.068.550	Ravelo Pérez, Sergio I.
152	54.068.797	Ravelo Suárez, Francisco.
340	44.808.134	Rivas Vázquez, Carlos.
85	44.709.747	Rodríguez Machado, Cristóbal.
110	44.289.467	Ruiz Caballero, Luis.
271	28.676.223	Ruiz Palomares, Miguel.
243	75.383.292	Sánchez García, Benito.
11	44.303.150	Sosa García, Heriberto.

Por no haber presentado la instancia en el plazo establecido en la base 3.1 de la convocatoria:

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
335	52.859.618	Alemán Ponce, Carmelo.
326	42.861.956	Almeida Jiménez, Carlos.
303	18.033.721	Arcos Hernández, Carlos J.
236	10.837.079	Bravo Herrero, José M.
329	44.187.032	Caixal Mata, David.
260	78.474.319	Caraballo López, Juan J.
344	52.272.972	Castillo Bernal, Antonio.
282	33.312.710	Castro García, Valere A.
226	50.054.311	Cortés González, Tomás.
313	44.300.940	Cruz Avero, Antonio.
309	2.218.469	Cuenca Paris, Rafael.
349	44.707.091	Deniz Rodríguez, Juan A.
325	52.849.665	Dominguez García, Javier.
352	21.512.367	Esteve Camacho, Genoveva.
441	7.961.135	Fraile González, Manuel.
248	43.289.172	Gacitua Muñoz, Daniel.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
240	43.289.171	Gacitua Muñoz, Jaime.
298	2.604.177	García Gambero, Juan A.
270	52.800.725	García García, Juan J.
280	8.816.394	García López, Juan M.
324	42.859.917	García Ojeda, Juan C.
315	32.826.925	García Pereiro, Ramón.
262	44.311.898	García de Llanos, César.
299	13.155.352	Girón Puente, Alberto.
263	52.834.083	Godoy Monzón, Carlos.
328	34.811.017	González Aragón, Joaquín.
290	8.030.120	González Canle, Felicitimo.
275	44.701.125	Guerrero Pérez, Gerardo.
331	50.189.161	Hernández Losa, Javier.
339	52.834.108	Hernández Santana, Mario.
342	52.774.240	Lominchar Gómez, Oscar.
266	9.001.760	López Miguel, Angel L.
272	52.544.167	Lozano Cano, Mariano.
265	-	Mendoza Jiménez, Elena.
274	44.302.695	Montero Merchán, Javier.
348	44.700.111	Padrón González, Juan M.
297	8.826.251	Pajares Reyes, Andrés.
336	42.863.873	Peña Betancor, David.
250	44.704.754	Pérez Deniz, María Soledad.
323	29.025.575	Pico Bou, Vicente R.
276	50.167.374	Razola Gamboa, Juan L.
338	33.295.511	Rey Rodríguez, José J.
247	44.701.478	Rodrigo Matos, David.
242	44.707.996	Rodríguez León, Jesús.
241	42.875.274	Rodríguez León, Luis E.
334	52.857.067	Rodríguez Rodríguez, Armando.
333	21.516.093	Rodríguez Román, Eva.
330	8.801.318	Romero Romero, Antonio.
232	6.246.502	Romero Romero, Emilio J.
312	8.824.859	Sáez Garrido, Angel.
345	22.962.030	Salvago González, Néstor.
354	28.951.795	Sánchez Prados, Jesús.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15876 ORDEN de 19 de junio de 1992 por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos B, C y D, vacantes en el Ministerio del Interior.

Vacantes puestos de trabajo en el Área de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 10.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de los aspirantes

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que, perteneciendo a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos de grupo y Cuerpo o escala que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Departamento, aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 26 de julio de 1989 y de 26 de octubre de 1989, y/o, en su caso, con sus correspondientes modificaciones.

Las claves de adscripción AE y EX11 que figuran en el anexo I tienen, respectivamente, la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, excepto los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—Los aspirantes podrán encontrarse en cualquiera de las situaciones administrativas contempladas en la legislación vigente, con las siguientes salvedades:

a) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso, libre designación o nuevo ingreso.

Quedan exceptuados del cumplimiento del referido plazo de permanencia aquellos funcionarios destinados en el Ministerio del Interior y sus Organismos autónomos.

Quedan, asimismo, exceptuados del cumplimiento de dicho plazo de permanencia aquellos funcionarios que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por concurso o cesados en el puesto obtenido por libre designación, o bien haya sido suprimido su puesto de trabajo.

b) Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de los hijos durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en el ámbito del Ministerio del Interior donde tienen reservado el puesto de trabajo.

c) Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas o de excedencia voluntaria por interés particular deberán llevar, al menos, dos años en estas situaciones para poder participar en el concurso.

d) Los funcionarios en situación de suspensión de funciones de carácter firme sólo podrán participar en el concurso una vez finalizado el periodo por el que hubieran sido sancionados.

e) Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento están obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar, por orden de preferencia, las vacantes que, correspondientes a su grupo de pertenencia, se convoquen en su localidad, hasta el máximo previsto en el punto 2 de la base cuarta, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupa provisionalmente.

Asimismo, están obligados a participar en este concurso los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa y aquellos que se hallen comprendidos en la situación contemplada en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Méritos

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos vacantes relacionados en el anexo I se efectuará hasta un máximo de 29 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo, que se determinan en la columna méritos adecuados al puesto de trabajo del anexo I de la presente convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Valoración del grado personal.

2.1 Por la posesión de grado personal se adjudicará hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: Tres puntos.

b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: Un punto.

2.2 En este punto 2 (valoración del grado personal) se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

2.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo

de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

3. Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará el estar desempeñando un puesto de trabajo perteneciente al área a que corresponde el convocado, hasta un máximo de siete puntos, con arreglo a lo siguiente:

a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o en dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: Cinco puntos.

Más de un año: Seis puntos.

Más de dos años: Siete puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en tres o cuatro niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: Tres puntos.

Más de un año: Cuatro puntos.

Más de dos años: Cinco puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior o inferior en cinco o más niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: Un punto.

Más de un año: Dos puntos.

Más de dos años: Tres puntos.

d) Aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala.

e) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional porque hayan sido cesados en puestos de libre designación o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso, y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban.

f) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia y de servicios especiales, se atenderá al nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

4. Cursos: Por la superación de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento relacionados en el anexo V de la presente Orden, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento y figuren especificados en el correspondiente código en el anexo I de la presente Orden, se otorgará medio punto por cada curso hasta un máximo de tres puntos.

5. Antigüedad: La antigüedad se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, pero no aquellos prestados simultáneamente en otros igualmente alegados.

6. El destino previo del cónyuge funcionario destinado mediante convocatoria pública en la localidad donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados se valorará con la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que acceda desde localidad distinta y que el destino del cónyuge sea debidamente justificado.

Solicitudes

Cuarta.—1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, que serán vinculantes para el peticionario una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, estarán dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Servicios y se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Orden, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior (Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de ocho puestos de los que se incluyen en el anexo I de esta Orden.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán bastar, en la propia solicitud de vacantes, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación

y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

4. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Requisitos y documentación

Quinta.-1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas por la Subdirección General o Unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo de la Administración del Estado en el que presta servicios el funcionario, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados deberán ser expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

3. Las certificaciones a que se refiere el apartado anterior habrán de ser expedidas por la Dirección General de la Función Pública, cuando se trate de funcionarios de excedencia voluntaria que pertenezcan a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

4. Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo competente, y, en el caso de funcionarios de Administración local, por la Secretaría de la Entidad Local correspondiente.

5. En el caso de excedencia voluntaria, excedencia por el cuidado de hijos transcurrido el primer año de permanencia, o procedentes de la situación de suspensión firme de funciones los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo a que figura adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de AISS, o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo, dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieran su último destino definitivo.

6. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria por interés particular y de excedencia por el cuidado de hijos acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para cargo público.

7. Quienes participen en el concurso hallándose en situación de suspensos firmes deberán aportar certificado oficial en el que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.

8. También habrán de acreditarse documentalmente, mediante certificado expedido al efecto, los méritos que los interesados aleguen como determinantes de su idoneidad para el puesto de trabajo solicitado, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, diplomas, estudios, aportación de experiencias o permanencia en un determinado puesto de trabajo.

9. Unida a la certificación del anexo IV, deberá acompañarse anexo III de puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia.

10. Los interesados deberán acompañar a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.

Valoración de méritos y adjudicación

Sexta.-1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo, objeto, ahora, de convocatoria, se realizará por una Comisión de valoración, cuya composición y actuación se regirá por las siguientes reglas:

1.1 El órgano Colegiado de que se trata estará integrado por seis miembros, en representación de la Administración, a los que podrá adicionarse cinco miembros, en representación de las Centrales Sindicales CC.OO. (Comisiones Obreras), CSI-CSIF (Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios), UGT (Unión General

de Trabajadores), ELA-STV (Eusko Languilleen Aikartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos) y CIG (Convergencia Intersindical Galega), en su condición de Organizaciones Sindicales más representativas, conforme establece la Ley 11/1985, Orgánica de Libertad Sindical.

1.2 Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

1.3 Los expresados miembros serán nombrados, por la autoridad convocante, en los siguientes términos:

a) En el caso de los representantes de la Administración, oídos los diversos Centros directivos del Ministerio del Interior afectados por la presente convocatoria, uno de cuyos miembros, como mínimo, deberá pertenecer a los Servicios Periféricos del Departamento.

b) En el caso de los representantes de las Centrales Sindicales, a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesado el preceptivo informe por la autoridad convocante, si no se formula la correspondiente propuesta de nombramiento en el plazo de diez días, se entenderá que dicha Central Sindical ha decaído en su opción.

c) De entre los miembros designados en representación de la Administración, la autoridad convocante designará un Presidente y un Secretario.

1.4 En los propios términos descritos, se designará una Comisión suplente, cuyos miembros sustituirán a los correspondientes de la Comisión titular, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, advirtiéndose que, para sustituir al miembro titular de los Servicios Periféricos, podrán designarse varios suplentes, los cuales deberán pertenecer también a los Servicios Periféricos del Departamento.

1.5 Las Comisiones de valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

1.6 A los miembros de la Comisión de que se trata les serán de aplicación las previsiones contenidas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre abstención y recusación, así como las establecidas, con carácter general, en los artículos 9.º y siguientes de la mencionada Ley sobre actuación de órganos Colegiados.

2. Para actuar válidamente, la Comisión de valoración deberá estar presente con la mayoría absoluta de sus miembros.

3. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden principal para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida, de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera.

b) En caso de empate en la puntuación total obtenida para cada puesto de trabajo, se acudirá, para dirimirlo, a la puntuación alcanzada en los méritos establecidos en esta convocatoria, por el orden que se detalla en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo (años, meses y días) de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas y, si es el mismo, a la mayor edad.

4. No serán adjudicados puestos vacantes a los solicitantes que no alcancen la puntuación mínima de seis, sobre la suma de méritos comunes y específicos.

En los casos en que así se establezca en el anexo I, además del requisito del párrafo anterior, para obtener el puesto de trabajo será imprescindible alcanzar el mínimo indicado en dicho anexo, referido a los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Séptima.-1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de valoración, el presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio del Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado y grupo de titulación, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación.

4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación a que se refiere el punto siguiente, párrafos cuarto, quinto y sexto, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada al otro Departamento en el que hubiere obtenido destino.

5. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciado en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la

fecha del cese, hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

7. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

8. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluçh.

ANEXO I

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
			<u>SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA</u>											
1	1	MADRID	Jefe Negociado N.18	007	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
2	1	MADRID	Jefe Negociado N.14	011	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior. - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>COMISARIA GENERAL DE INFORMACION</u>											
3	1	MADRID	Jefe Negociado N.16	005	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia manejo de terminales a nivel de usuario - Experiencia en materia de información policial	3 3 4		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
4-7	4	MADRID	Jefe Negociado N.14	006	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación en el Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario - Experiencia en materia de información policial	3 3 4		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL</u>											
8	1	MADRID	Jefe Sección N.22	001	22	61.668	B/C	EX11	AE		- Experiencia puesto similar en el Ministerio del Interior - Experiencia en materia de documentación de investigación policial	5 5	3	Estudios, informes y programación gestion administrativa
9	1	MADRID	Jefe Negociado N.18	004	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
10-12	3	MADRID	Jefe Negociado N.16	005	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
13-14	2	MADRID	Jefe Negociado N.14	006	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
15	1	MADRID	<u>COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</u> Jefe Negociado N.16	005	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
16-17	2	MADRID	Jefe Negociado N.14	006	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
18-22	5	MADRID	<u>COMISARIA GENERAL DE DOCUMENTACION</u> Jefe Equipo Información N.12	010	12	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	4 3 3		Atención y asesoramiento al ciudadano auxiliándose de ordenadores o procesadores de texto que faciliten el trabajo.
23	1	MADRID	<u>DIVISION DE PERSONAL</u> Jefe Sección N.22	001	22	61.668	B/C	EX11	AE	C02	- Experiencia en puesto similar del Ministerio del Interior - Experiencia en materia de gestión de personal policial	5 5	3	Estudios, informes y programación gestion administrativa
24-25	2	MADRID	Jefe Negociado N.16	005	16	61.668	C/D	EX11	AE	C02	- Experiencia en materia de gestión personal policial - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
26	1	MADRID	Secretario Puesto de Trabajo N.30	006	14	382.140	C/D	EX11	AE	C02	- Experiencia en puesto similar del Ministerio del Interior - Experiencia en materia de gestión de personal policial	5		Tareas propias Secretaría Jefe División.
27-30	4	MADRID	Jefe Negociado N.14	007	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>DIVISION DE GESTION ECONOMICA</u>											
31-38	8	MADRID	Jefe Negociado N.14	019	14	61.668	C/D	EX11	AE	C03	- Experiencia en gestión económica del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>DIVISION DE GESTION TECNICA</u>											
39	1	MADRID	Jefe Negociado N.16	006	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos.
40-42	3	MADRID	Jefe Negociado N.14	007	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos.
			<u>DIVISION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO</u>											
43-45	3	MADRID	Jefe Negociado N.16	005	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
46-47	2	MADRID	<u>SERVICIOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA</u> <u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID</u> <u>JEFATURA SUPERIOR</u> Jefe Sección Información N.20	003	20	382.140	B/C	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar en el Ministerio del Interior - Experiencia en materia de documentación policial	5 5		Estudios, informes, programación, gestión administrativa y atención al ciudadano
48-51	4	MADRID	Jefe Negociado N.14	038	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
52-56	5	MADRID	Jefe Equipo Información N.12	040	12	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación en el Ministerio del Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	4 3 3		Atención y asesoramiento al ciudadano auxiliándose de ordenadores o procesadores de texto que faciliten el trabajo
57	1	MADRID DE HENARES	<u>COMISARIA LOCAL</u> Jefe Negociado N.16	014	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en documentación del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
58	1	GETAFE	Jefe Negociado Información N.14	032	14	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación en el Ministerio del Interior - Experiencia en el manejo de terminales a nivel de usuario	4 3 3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
59	1	PARLA	Jefe Equipo Información N.12	048	12	275.724	C/D	EX11	AE	CO1	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación en Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales	4 3 3		Atención y asesoramiento al ciudadano auxiliándose de ordenadores o procesadores de texto que faciliten el trabajo
60	1	POZUELO DE ALARCON	Jefe Negociado N.16	023	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación en Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
61	1	TOLEDO	<u>COMISARIA PROVINCIAL</u> Jefe Negociado N.18	002	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia materia documentación policial del Ministerio Interior - Experiencia manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
62	1	TOLEDO	Jefe Negociado N.16	005	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia materia documentación del Ministerio del Interior - Experiencia manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
63	1	BARCELONA	<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE BARCELONA</u> <u>JEFATURA SUPERIOR</u> Jefe Sección N.20	004	20	61.668	B/C	EX11	AE		- Experiencia puesto similar en Ministerio del Interior - Experiencia en materia de documentación policial en el Ministerio del Interior	5 5		Estudios, informes, programación, gestión administrativa y atención al ciudadano
64	1	BARCELONA	Jefe Negociado N.18	006	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
65	1	BARCELONA	Jefe Negociado Información N.14	039	14	275.724	C/D	EX11	AE	CO1	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano	3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano

NÚMERO	VAC.	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
66-70	5	BARCELONA	Jefe Negociado N.14	041	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario - Conocimiento del catalán	3 2 2		
											- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos.
71	1	SABADELL	<u>COMISARIA LOCAL</u> Jefe Negociado Información N.16	007	16	308.484	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia manejo de terminales a nivel de usuario - Conocimiento del catalán	3 3 2 2		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
72	1	HOSPITALET	Jefe Negociado Información N.16	011	16	308.484	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia manejo de terminales a nivel de usuario - Conocimiento del catalán	3 3 2 2		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
73	1	TARRASA	Jefe Negociado Información N.14	026	14	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano. - Experiencia materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia manejo terminales a nivel de usuario - Conocimiento del catalán	3 3 2 2		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
74	1	SAN CUGAT DEL VALLES	Jefe Negociado N.14	120	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
75	1	TARRAGONA	<u>COMISARIA PROVINCIAL</u> Jefe Negociado N.18	002	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia materia documentación policial del Ministerio Interior - Experiencia manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos

MUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
76	1	LLEIDA	Jefe Negociado Información N.14	005	14	275.724	C/D	EX11	AE	CO1	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario - Conocimiento del catalán 	3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
77	1	GIRONA	Habilitado provincial	001	20	275.724	B/C	EX11	AE	CO3	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en puesto similar del Ministerio del Interior - Experiencia en Habilitación Personal Policial 	5		Dirección habilitación provincial
			<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE GRANADA</u>											
			<u>JEFATURA SUPERIOR</u>											
78-79	2	GRANADA	Jefe Negociado Información N.18	004	18	308.484	C/D	EX11	AE	CO1	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario 	4		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
80	1	GRANADA	Jefe Negociado N.16	007	16	61.668	C/D	EX11	AE		<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario 	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>COMISARIA PROVINCIAL</u>											
81	1	MALAGA	Jefe Negociado Información N.18	004	18	308.484	C/D	EX11	AE	CO1	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario 	4		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
82	1	MALAGA	Jefe Negociado N.16	010	16	61.668	C/D	EX11	AE		<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario 	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos

NÚMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
83	1	MÁLAGA	Jefe Negociado N.14	018	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	5		Actúa bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>COMISARIA LOCAL</u>											
84	1	MELILLA	Jefe Negociado Información N.16	002	16	308.484	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior	5		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
			<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE VALENCIA</u>											
			<u>JEFATURA SUPERIOR</u>											
85-86	2	VALENCIA	Jefe Negociado N.16	009	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5		Actúa bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>COMISARIA LOCAL</u>											
87	1	JATIVA	Jefe Negociado Información N.14	011	14	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario - Conocimiento del valenciano	3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
			<u>COMISARIA PROVINCIAL</u>											
88	1	ALICANTE	Jefe Equipo Información N.12	017	12	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario - Conocimiento del valenciano	3		Atención y asesoramiento al ciudadano, auxiliándose de ordenadores o procesadores de texto que faciliten el trabajo
			<u>COMISARIA LOCAL</u>											
89	1	BENIDORN	Jefe Negociado N.14	011	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5		Actúa bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
90	1	YECLA	Jefe Negociado Información N.14	006	14	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior	4		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano

NÚMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RP1	NIV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCIÓN
91-92	2	LA CORUÑA	<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA CORUÑA</u> <u>JEFATURA SUPERIOR</u> Jefe Negociado N.16	009	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	3		
											- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
											- Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5		
93	1	ORENSE	<u>COMISARIA PROVINCIAL</u> Jefe Negociado N.16	004	16	61.668	B/C	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
											- Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5		
94	1	PONTEVEDRA	Jefe Negociado Información N.14	006	14	275.724	C/D	EX11	AE	CO1	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano	3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
											- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior	3		
											- Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	2		
											- Conocimiento del gallego	2		
95	1	VIGO	<u>COMISARIA LOCAL</u> Jefe Negociado Información N.18	002	18	308.484	C/D	EX11	AE	CO1	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano	3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
											- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior	3		
											- Experiencia en manejo de terminales a nivel de usuario	2		
											- Conocimiento del gallego	2		
96	1	MARIN	Jefe Negociado Información N.14	010	14	275.724	C/D	EX11	AE	CO1	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano	3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
											- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior	3		
											- Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	2		
											- Conocimiento del gallego			
97	1	OVIEDO	<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE OVIEDO</u> <u>JEFATURA SUPERIOR</u> Habilitado provincial	001	22	275.724	B/C	EX11	AE	CO3	- Experiencia en puesto similar en el Ministerio del Interior	5		Dirección de la habilitación provincial
											- Experiencia en materia de habilitación de personal policial	5		

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
98	1	OVIEDO	Jefe Negociado N.16	010	16	61.668	B/C	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>COMISARIA LOCAL</u>											
99	1	AVILES	Jefe Equipo Información N.12	023	12	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales	4 3 3		Atención y asesoramiento al ciudadano auxiliándose de ordenadores o procesadores de texto que faciliten el trabajo
			<u>COMISARIA PROVINCIAL</u>											
100	1	SANTANDER	Jefe Negociado N.14	006	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE PAMPLONA</u>											
			<u>JEFATURA SUPERIOR</u>											
101	1	PAMPLONA	Jefe Negociado N.16	007	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>COMISARIA PROVINCIAL</u>											
102	1	LOGROÑO	Habilitado provincial	001	20	275.724	B/C	EX11	AE	C03	- Experiencia en puesto similar en el Ministerio del Interior - Experiencia en materia de habilitación de personal policial	5 5		Dirección de la Habilitación Provincial
			<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE BILBAO</u>											
			<u>JEFATURA SUPERIOR</u>											
103	1	BILBAO	Jefe Negociado N.18	005	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior. - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
104	1	BILBAO	Jefe Negociado N.14	015	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>COMISARIA LOCAL</u>											
105	1	BARACALDO	Jefe Negociado N.14	016	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos.
			<u>COMISARIA PROVINCIAL</u>											
106	1	VITORIA	Jefe Negociado N.16	004	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
107	1	VITORIA	Jefe Negociado Información N.14	005	14	275.724	C/D	EX11	AE	CO1	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario - Conocimiento del euskera	3 3 2 2		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
108	1	SAN SEBASTIAN	Habilitado provincial	001	20	275.724	B/C	EX11	AE	CO3	- Experiencia en puesto similar en el Ministerio del Interior - Experiencia en materia de habilitación de personal policial	5 5		Dirección de la habilitación provincial
109	1	SAN SEBASTIAN	Jefe Negociado N.18	003	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
			<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ZARAGOZA</u>											
			<u>JEFATURA SUPERIOR</u>											
110-111	2	ZARAGOZA	Jefe Negociado N.16	007	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario.	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADH	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
112	1	MUESCA	<u>COMISARIA PROVINCIAL</u> Habilitado provincial	001	20	275.724	B/C	EX11	AE	C03	- Experiencia en puesto similar en el Ministerio del Interior - Experiencia en materia de habilitación del personal policial	5		Dirección de la habilitación provincial
113	1	BURGOS	<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE VALLADOLID</u> <u>COMISARIA PROVINCIAL</u> Jefe Negociado N.16	004	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación en el Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
114	1	SEGOVIA	Jefe Negociado N.16	003	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
115	1	LAS PALMAS	<u>JEFATURA SUPERIOR DE LAS PALMAS</u> <u>JEFATURA SUPERIOR</u> Habilitado provincial	001	22	275.724	B/C	EX11	AE	C03	- Experiencia en puesto similar en el Ministerio del Interior - Experiencia en materia de habilitación de personal policial	5		Dirección de la habilitación provincial
116	1	STA. CRUZ TENERIFE	<u>COMISARIA PROVINCIAL</u> Jefe Negociado N.18	005	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
117	1	HANACOR	<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE BALEARES</u> <u>COMISARIA LOCAL</u> Jefe Negociado Información N.14	014	14	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior	3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano

NÚMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCIÓN
118	1	SEVILLA	<u>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE SEVILLA</u> <u>JEFATURA SUPERIOR</u> Jefe Negociado Información N.18	004	18	308.484	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario - Conocimiento del catalán propio de las Islas Baleares	2 2		
119	1	SEVILLA	Jefe Negociado N.16	007	16	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	4 3 3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
120	1	DOS HERMANAS	<u>COMISARIA LOCAL</u> Jefe Negociado Información N.14	010	14	275.724	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actúa bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
121	1	CORDOBA	<u>COMISARIA PROVINCIAL</u> Habilitado provincial	001	20	275.724	B/C	EX11	AE	C03	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	4 3 3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
122	1	CORDOBA	Habilitado provincial	001	20	275.724	B/C	EX11	AE	C03	- Experiencia en puesto similar en el Ministerio del Interior - Experiencia en materia de habilitación de personal policial	5 5		Dirección de la habilitación provincial
123	1	CADIZ	Jefe Negociado Información N.18	002	18	308.484	C/D	EX11	AE	C01	- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	4 3 3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
123	1	CADIZ	Jefe Negociado N.18	002	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actúa bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos

NUMERO	VAC	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	RPT	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO	GRUPO	CUERPO	ADM	CURSOS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO	PUN. MAX.	PUN. MIN.	DESCRIPCION
124	1	CADIZ	Jefe Negociado Información N.16	004	16	308.484	C/D	EX11	AE	CO1	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	4 3 3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano
125	1	CACERES	Jefe Negociado N.18	002	18	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación policial del Ministerio del Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
126	1	HUELVA	Jefe Negociado N.14	007	14	61.668	C/D	EX11	AE		- Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	5 5		Actua bajo las directrices del Jefe de Sección correspondiente. Dirige la labor del grupo de funcionarios que funcionalmente tiene adscritos
127	1	AYAMONTE	<u>COMISARIA LOCAL</u> Jefe Negociado Información N.14	004	14	275.724	C/D	EX11	AE	CO1	- Experiencia en puesto similar de atención y asesoramiento al ciudadano - Experiencia en materia de documentación del Ministerio Interior - Experiencia en manejo terminales a nivel de usuario	4 3 3		Organizar y canalizar la atención telefónica y personal al ciudadano

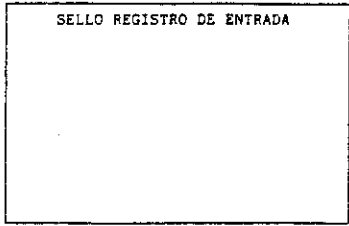
VAC: Número de Vacantes.

RPT: Código de la Relación de Puestos de Trabajo.

GRUPO: Grupos de adscripción, según la R.P.T.

CUERPO: EX11: Exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Inst. Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ADM: ADMINISTRACION: -AE: Funcionarios de Cuerpos y Escalas pertenecientes a la Admon. del Estado.



ANEXO I I

Solicitud de participación en el Concurso de Méritos para la provisión de Puestos de Trabajo en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de B.O.E.

D.N.I. :
 Nº REGISTRO DE PERSONAL :
 Nº PUESTOS SOLICITADOS :
 (Según Anexo III)
 APELLIDOS :
 NOMBRE :
 FECHA DE NACIMIENTO :
 TELEFONO :
 CALLE :
 CODIGO POSTAL :
 LOCALIDAD :
 OPTA POR LA BASE TERCERA 3.F (SI/NO)
 SOLICITUD CONDICIONADA (SI/NO)
 Base Cuarta.4)
 En caso afirmativo, D.N.I.
 SE ACOGE A LA BASE TERCERA 6 (SI/NO)
 (Destino previo cónyuge)
 TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD (SI/NO)
 En caso afirmativo: NECESITA ALGUNA
 ADAPTACION AL PUESTO (SI/NO)
 Indical cual:

Form with horizontal dotted lines for data entry.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la solicitud (si condiciona la petición)
- Certificado que acredite el destino definitivo previo por convocatoria publica del conyuge en la localidad solicitada.
- Fotocopia compulsada de Cursos, Diplomas, etc. en relación con los puestos que se solicitan (Anexo I)
- Certificados o documentos que acrediten los méritos en relación con los puestos que se solicitan (Anexo I)
- Anexo III (solicitud puestos de trabajo por orden de preferencia)
- Anexo IV (Justificación, circunstancias personales, administrativas, destino, méritos, etc)

Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
 Subdirección General de Personal
 C/ Amador de los Rios nº 7 28.010 MADRID

A N E X O I I I

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS
(Por orden de preferencia)

D.N.I.

APELLIDOS

NOMBRE

.....
.....
.....

ORDEN DE PREFERENCIA	NUMERO PUESTO CONVOCATORIA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N I V E L	LOCALIDAD
1ª				
2ª				
3ª				
4ª				
5ª				
6ª				
7ª				
8ª				

LUGAR, FECHA Y FIRMA

NOTA: Con independencia de los datos contenidos en el Anexo IV, los méritos adecuados al puesto de trabajo se acreditarán documentalmente, aportándose un único ejemplar de dicha documentación.



ANEXO IV

MINISTERIO:

D/Dña.:

CARGO:

CERTIFICADO: Qué según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		D.N.I.:	
Cuerpo o Escala:	Grupo:	N.R.P.:	
Administración a la que pertenece: (1)	Titulaciones Académicas: (2)		

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> A Servicio Activo	<input type="checkbox"/> B Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> C Servicios CC.AA. Fecha traslado:	<input type="checkbox"/> S Suspensión firme de funciones: Fecha terminación periodo suspensión:
<input checked="" type="checkbox"/> X Exc. volunt. Art. 29.3 a) Ley 30/84 Fecha cese:	<input type="checkbox"/> Z Excedencia para el cuidado de hijos, artículo 29.4. Ley 30/84: Toma posesión Último destino def.:		<input type="checkbox"/> Fecha cese servicio activo: (3)
<input type="checkbox"/> Y Exc. volunt. Art. 29.3 c) Ley 30/84 Fecha cese:	<input type="checkbox"/> F Exc. forzosa		

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)			
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:			
Denominación del Puesto:		<input type="checkbox"/> Concurso/Nuevo ingreso <input type="checkbox"/> Libre Designación	
Localidad:	Fecha toma posesión:	Nivel del Puesto:	
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)			
a) Comisión de Servicios en: (6) <input type="checkbox"/> S		Denominación del Puesto:	
Localidad:	Fecha toma posesión:	Nivel del Puesto:	
b) Reingreso con carácter provisional en <input type="checkbox"/> R		Denominación del Puesto:	
Localidad:	Fecha toma posesión:	Nivel del Puesto:	
c) Supuestos previstos en el art. 27.2. del Reg. de Prov.:		<input type="checkbox"/> M Por cese o remoción del puesto	<input type="checkbox"/> P Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1. Grado Personal:		Fecha consolidación: (8)	
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)			
Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D. (Años, Meses, Días)
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:			
Curso		Centro	
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:			
Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años Meses Días
Total años de servicios: (10)			

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.D.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

I N S T R U C C I O N E S

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reintegro al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

- CO1: Información y atención al público
- CO2: Gestión de Personal
- CO3: Gestión económica y financiera